Asunto: Asigna dominio cdf-extintor
De: "Ruperto Pinochet Tie" <rpinoch@proas.tie.cl>
Fecha: Tue, 1 Feb 2011 10:22:06 -0300
Para: <fallos@legal.nic.cl>
CC: <nicolevaldes@gmail.com>, <dominios@silva.cl>, <mail@nameaction.com>, <registros@nameaction.com>, <actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 31 de enero de 2011

VISTOS,

1. Que, por oficio 13.656 de fecha 18 de enero de 2011, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <cdf-extintor.cl>.

2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante NICOLE DANAI VALDES VIERA, RUT: 15.971.140-4, Carmen 2371 Dpto. C, San Joaquín, Santiago y como segundo solicitante SERVICIO DE TELEVISION CANAL DEL FUTBOL LIMITADA, RUT: 77.918.630-K, representados por Silva & Cia., Hendaya 60, Piso 4, Las Condes, Santiago.

4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,

Asígnese el dominio <cdf-extintor.cl> al primer solicitante NICOLE DANAI VALDES VIERA, RUT 15.971.140-4.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave
Juez Árbitro
Sistema de Resolución de Controversias
Nic-Chile